

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 23/07/2022 10:22 a. m.

Documento: 03550266

Sexo: M

Fecha nacimiento: 19/07/1982

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3192876713

Profesión: AUXILIAR DE RUTA

Escolaridad: Secundaria: COMPLETA

Estrato: 2

ARL: N

Paciente: FANNY ORTIZ ROJAS

Edad: 40 años

Lugar de nacimiento: BARICHARA - SANTANDER

Dirección: CARRERA 79 C 8 SUR 50

Empresa: LAS BUSETICAS S.A.S

Cargo: AUXILIAR DE RUTA

Estado civil: UNIÓN LIBRE

EPS: Otro

AFP: PORVENIR



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

Presenta vulnerabilidad para complicaciones por Covid-19, según Resolución 866 de 2020, se recomienda que SST de la empresa realice el análisis de las condiciones y viabilidades del proceso productivo en el cual el colaborador realiza sus actividades laborales, con el fin de establecer formas de organización de trabajo; de tal manera que se minimicen los factores que generen riesgo de contagio o severidad por COVID 19. Lo anterior es una recomendación, más no una restricción. Se le realiza prueba audiométrica, visiométrica sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda.

TOXICOS: NEGATIVO. GLICEMIA: NORMAL.

RECOMENDACIONES

1. Uso permanente de los elementos de protección contra el covid 19 durante la jornada laboral.

2. Continuar controles de RCV en su ops.

3.

4.

5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BUSETICAS S.A.S NIT 800183606-1. EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3. DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa comprometer al vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS
Wed Nov 4 2020 15:35:04
MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
Registro: 5-0344-10

FANNY ORTIZ
Sat Jul 23 2022 07:05:29

Firma del paciente